

CAMARA DE COMERCIO DEL SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA

ESPECIFICACIONES TECNICAS

PROGRAMA DE SEGUROS

INVITACION No ---- 2024

ANEXO 1

1. SEGURO DE INCENDIO

1.1 Bienes y valores asegurados

RIESGO No UNO

CENTRO DE EVENTOS, CARRERA 3 CALLE 21 BARRIO BELEN, ESPINAL-TOLIMA, UNO Y DOS PISOS, CONSTRUIDO ENTRE 1985 Y 2017, CENTRO DE EVENTOS EMPRESARIALES, ESTRUCTURA EN CONCRETO REFORZADO

Edificio	8.100.933.876
Muebles y Enseres	413.217.176
Maquinaria y Equipo	457.792.490
Herramientas	1.642.191
Índice Variable 10% anteriores artículos	897.358.857
Dinero en efectivo y títulos dentro o fuera de caja fuerte	50.000.000

RIESGO No DOS

OFICINA PRINCIPAL, CARRERA 8 No 8-35 BARRIO CENTRO, EL ESPINAL- TOLIMA, UNO Y DOS PISOS, CONSTRUIDO ENTRE 1978 Y 1984 (REMODELADO), ESTRUCTURA DE CONCRETO REFORZADO,

Edificio	1.028.181.032
Maquinaria y Equipo	70.967.552
Índice variable 10%, anteriores artículos	109.914.858

RIESGO No. TRES

CALLE 9 No. 9-59 BARRIO CENTRO- CHAPARRAL- TOLIMA, UN PISO, REMODELADO EN EL 2012 Y 2017, MANPOSTERIA Y CONCRETO

Edificio	959.862.069
Muebles y Enseres	81.995.949
Índice variable 10%, anteriores artículos	104.185.801
Dinero en Efectivo y títulos dentro y fuera de caja fuerte	10.000.000

RIESGO No. CUATRO

CENTRO COMERCIAL PASEO RIVIERA LOCAL 3 Y 4 MELGAR-TOLIMA, DOS PISOS, CONCRETO REFORZADO

Edificio	707.923.024
Muebles y Enseres	43.553.922
Maquinaria y equipo	53.405.000
Índice variable 10%, anteriores artículos	80.488.194
Dinero en efectivo y títulos dentro y fuera de caja fuerte	10.000.000

1.2 Amparos

Incendio y/o rayo

Terremoto, temblor, erupción volcánica con cobertura al 100% del valor asegurable

Explosión

Actos mal intencionados de terceros 100%

Asonada, motín, conmoción civil o popular y huelga 100%

Daños por agua

Anegación

Extensión de coberturas (humo, granizo, impacto de vehículos terrestres o aéreos)

Incendio o rayo en aparatos eléctricos

Remoción de escombros

1.3 Clausulas y condiciones adicionales

Cancelación o no-renovación de la póliza con aviso previo de 30 días calendario

Mejoras locativas

Amparo automático de nuevas propiedades

Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro.

Designación de bienes

Reposición o reemplazo

Derechos sobre el salvamento

Ampliación del plazo para el aviso de siniestro a 30 días

Designación de Ajustador

Actos de autoridad

Labores y materiales

Definición de edificios y contenidos

Gastos para la extinción de incendio.

Gastos para la preservación de bienes.
 Gastos para demostrar la pérdida.
 Honorarios y gastos de viaje y estadía de técnicos.
 Traslado temporal de bienes
 Gastos adicionales por horas extras, trabajo nocturno, festivos y flete expreso.
 Gastos para obtención de licencias y permisos para reconstruir el inmueble asegurado
 Propiedad personal de empleados.
 Arbitramento
 Conocimiento del riesgo
 Anticipo de pago de indemnización.
 Ajuste de pérdidas
 Reconstrucción de archivos
 Descuento protecciones particulares
 Experticia técnico
 Movilización de bienes para su uso
 Pago de indemnización directamente a contratistas o proveedores, siempre y cuando el proveedor cumpla con los requisitos de la aseguradora.
 Opción de reposición o reparación del bien
 Bienes bajo cuidado tenencia o control
 Bienes fuera de edificios dentro de predios del Asegurado, debidamente protegido contra las inclemencias del clima.
 Cláusula de 72 horas para terremoto
 No concurrencia de deducibles
 Modificaciones a favor del asegurado
 Índice variable 10%
 Clausula de errores y omisiones no intencionales

1.4 Deducibles

Proponer los mínimos posibles aplicables sobre la perdida y sin mínimos.

2. SEGURO DE SUSTRACCION

2.1 Bienes y valores asegurados

RIESGO No. UNO

CARRERA 3 CALLE 21 - CENTRO DE EVENTOS EL ESPINAL - TOLIMA

Muebles y Enseres	413.217.176
Maquinaria y Equipo	457.792.490
Herramientas	1.642.191
Índice Variable 10% anteriores artículos	87.265.185
Dinero en efectivo y títulos dentro o fuera de caja fuerte	50.000.000

RIESGO No DOS

CARRERA 8 No. 8-35 OFICINA PRINCIPAL EL ESPINAL-TOLIMA

Maquinaria y equipo	70.967.552
Índice variable 10%, anteriores artículos	7.096.755

RIESGO No. TRES

CALLE 9 No. 9-59 BARRIO CENTRO- CHAPARRAL- TOLIMA, UN PISO, REMODELADO EN EL 2012 Y 2017, MANPOSTERIA Y CONCRETO

Muebles y Enseres	81.995.949
Índice variable 10%, anteriores artículos	8.199.594
Dinero en Efectivo y títulos dentro y fuera de caja fuerte	10.000.000

RIESGO No CUATRO

CENTRO COMERCIAL PASEO RIVIERA LOCAL 3 Y 4 MELGAR

Muebles y Enseres	43.553.922
Maquinaria y equipo	53.405.000
Índice variable 10%, anteriores artículos	9.695.892
Dinero en efectivo y títulos dentro y fuera de caja fuerte	10.000.000

2.2 Amparos

Sustracción con violencia a las cosas y a las personas

2.3 Clausulas y condiciones adicionales

Cancelación o no-renovación de la póliza con aviso previo de 30 días calendario
Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro.
Designación de bienes

Reposición o reemplazo
 Derechos sobre el salvamento
 Ampliación del plazo para el aviso de siniestro a 30 días
 Designación de Ajustador
 Actos de autoridad
 Definición de contenidos
 Gastos para la extinción de incendio.
 Gastos para la preservación de bienes.
 Gastos para demostrar la pérdida.
 Traslado temporal de bienes
 Propiedad personal de empleados.
 Arbitramento
 Conocimiento del riesgo
 Anticipo de pago de indemnización.
 Ajuste de pérdidas
 Descuento protecciones particulares
 Experticia técnico
 Movilización de bienes para su uso
 Pago de indemnización directamente a contratistas o proveedores, siempre y cuando el proveedor cumpla con los requisitos de la aseguradora.
 Opción de reposición o reparación del bien
 Bienes bajo cuidado tenencia o control
 Bienes fuera de edificios dentro de predios del Asegurado
 No concurrencia de deducibles
 Modificaciones a favor del asegurado
 Índice variable 10%
 Clausula de errores y omisiones no intencionales

2.4 Deducibles

Proponer los mínimos posibles aplicables sobre la perdida por evento y sin mínimos.

3. SEGURO DE ROTURA DE MAQUINARIA

3.1 Bienes y valores asegurados

RIESGO No. UNO

CARRERA 3 CALLE 21 - CENTRO DE EVENTOS EL ESPINAL-TOLIMA.

Maquinaria y equipo	457.792.490
Índice variable 10%, anteriores artículos	45.779.249

RIESGO No. DOS

CARRERA 8 No. 8-35 OFICINA PRINCIPAL EL ESPINAL

Maquinaria y equipo	70.967.552
Índice variable 10%, anteriores artículos	7.096.755

RIESGO No. TRES

CENTRO COMERCIAL PASEO RIVIERA LOCAL 3 Y 4 MELGAR

Maquinaria y equipo	53.405.000
Índice variable 10%, anteriores artículos	5.340.500

3.3. Amparos

Cobertura básica (daños internos accidentales y delincuenciales como consecuencia de acción directa de energía eléctrica, falla en los dispositivos de regulación y control, impericia, negligencia, descuido, sabotaje, negligencia, explosión física y química interna, entre otros) Incendio interno.

3.3 Clausulas y condiciones adicionales

Cancelación o no-renovación de la póliza con aviso previo de 30 días calendario

Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro.

Designación de bienes

Reposición o reemplazo

Derechos sobre el salvamento

Ampliación del plazo para el aviso de siniestro a 30 días

Designación de Ajustador

Actos de autoridad

Definición de contenidos

Gastos para la preservación de bienes.

Gastos para demostrar la pérdida.

Traslado temporal de bienes

Arbitramento

Conocimiento del riesgo

Anticipo de pago de indemnización.

Ajuste de pérdidas

Descuento protecciones particulares

Experticia técnica

Movilización de bienes para su uso

Pago de indemnización directamente a contratistas o proveedores, siempre y cuando el proveedor cumpla con los requisitos de la aseguradora.

Opción de reposición o reparación del bien

Bienes bajo cuidado tenencia o control

Bienes fuera de edificios dentro de predios del Asegurado

No concurrencia de deducibles

Modificaciones a favor del asegurado

Índice variable 10%

Cláusula de errores y omisiones no intencionales

3.4 Deducibles

Proponer los mínimos posibles aplicables sobre la pérdida por evento y sin mínimos.

4. SEGURO DE LUCRO CESANTE POR INCENDIO Y ROTURA

4.1 Interés y suma asegurados

Todos los predios asegurados en incendio y rotura de maquinaria Aumento de gastos y pérdida de utilidad bruta	\$600.000.000
--	---------------

4.2 Amparos

Perdidas de utilidad bruta derivadas de eventos amparados en los seguros de incendio y rotura de maquinaria.

Modalidad solicitada forma inglesa, periodo de indemnización 3 meses

4.3 Clausulas y condiciones adicionales

Las aplicables para los seguros de incendio y rotura de maquinaria

4.4 Deducibles

Proponer los mínimos posibles aplicables sobre la pérdida por evento y sin mínimo

5.SEGURO DE EQUIPO ELECTRONICO O CORRIENTE DEBIL

5.1 Bienes y valores asegurados

RIESGO No. UNO

**CARRERA 3 CALLE 21 - CENTRO DE EVENTOS EL ESPINAL
TOLIMA**

Equipos de Cómputo, electrónicos y digitales	1.000.717.792
--	---------------

Equipos móviles y portátiles	158.098.454
Índice variable 10%, anteriores artículos	115.881.325

RIESGO No. DOS

883CALLE 9 No. 9-59 B/ CENTRO- CHAPARRAL- TOLIMA

Equipos de Computo, electrónicos y digitales	32.346.754
Índice variable 10%, anteriores artículos	3.234.675

RIESGO No. TRES

CENTRO COMERCIAL PASEO RIVIERA LOCAL 3 Y 4 MELGAR-TOLIMA

Equipos de Computo, electrónicos y digitales	48.490.187
Equipos móviles y portátiles	2.100.317
Índice variable 10%, anteriores artículos	5.059.050

RIESGO No. CUATRO

CONSUL PARQUE AGROPECUARIO AGROPEC, VIA A LA GAITANIA, PLANADAS, TOLIMA

Equipos de Computo	4.454.937
Índice variable 10%, anteriores artículos	445.493

RIESGO No. CINCO

CONSUL CALLE 19 No 8 – 95 BARRIO CENTRO, GUAMO ,TOLIMA

Equipos de Computo, electrónicos y digitales	4.454.937
Índice variable 10%, anteriores artículos	445.493

5.2 Amparos

Cobertura básica (daños internos y externos, accidentales, naturales y delincuenciales)
Terremoto, temblor y/o erupción volcánica, cobertura 100%
Actos mal intencionados de terceros
Asonada, motín, conmoción civil o popular y huelga
Movilización para equipos eléctricos y electrónicos (computadores y equipos eléctricos y electrónicos de comunicación y ayudas audiovisuales)
Hurto simple y calificado
Cualquier otra causa no expresamente excluida en la póliza propuesta.

5.3 Clausulas y condiciones adicionales

Cancelación Amparo automático o no-renovación de la póliza con aviso previo de 90 días calendario
Amparo automático de nuevos bienes.
Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro.
Designación de bienes
Reposición o reemplazo de equipos
Derechos sobre el salvamento
Ampliación del plazo para el aviso de siniestro a 30 días
Designación de Ajustador
Actos de autoridad
Gastos para la preservación de bienes.
Gastos para demostrar la pérdida.
Honorarios y gastos de viaje y estadía de ingenieros y técnicos.
Traslado temporal de equipos.
Gastos adicionales por horas extras, trabajo nocturno, festivos y flete expreso
Arbitramento
Conocimiento del riesgo
Designación en libros
Anticipo de pago de indemnización.
Ajuste de pérdidas
Gastos adicionales
Labores y materiales
Portadores externos de datos
Cláusula de 72 horas para terremoto
Descuento por protecciones particulares
Experticia técnica
Amparo automático por cambio de dirección
Modificaciones a favor del asegurado
Modificaciones del riesgo
No concurrencia de deducibles
Índice variable 10%
Cláusula de errores y omisiones no intencionales

5.4 Deducibles

Proponer los mínimos posibles aplicables sobre la perdida por evento y sin mínimos.

6. SEGURO DE VIDRIOS PLANOS

6.1 Bienes y valores asegurados

RIESGO No. UNO

CARRERA 3 CALLE 21 - CENTRO DE EVENTOS EL ESPINAL TOLIMA

Vidrios y avisos incluido los vidrios del Hito publicitario	130.775.040
Índice variable 10%, anteriores artículos	13.077.504

RIESGO No. DOS

CARRERA 8 No. 8-35 OFICINA PRINCIPAL EL ESPINAL

Vidrios y avisos	2.157.568
Índice variable 10%, anteriores artículos	215.756

RIESGO No. TRES

CENTRO COMERCIAL PASEO RIVIERA LOCAL 3 Y 4 MELGAR

Vidrios y avisos	2.157.568
Índice variable 10%, anteriores artículos	215.756

Daños a consecuencia de eventos accidentales y vandálicos

6.3 Clausulas y condiciones adicionales

Las aplicables solicitadas para el seguro de incendio

6.4 Deducible

Proponer sin aplicación de deducible

7. SEGURO DE MANEJO GLOBAL COMERCIAL

7.1 Grupo y suma asegurada

El grupo asegurables está compuesto 46 funcionarios de planta, y 2 pasantes de instituciones educativas, para un total de 48.

Suma asegurada solicitada por \$200.000.000.

Presentar opciones adicionales separadas de \$300.000.000 y \$400.000.000.

7.2 Amparos

La Aseguradora debe amparar al Asegurado contra los riesgos que impliquen menoscabo de fondos y bienes, causados por personal a su servicio, por actos u omisiones, que se tipifiquen como delitos, en el Código Penal por el manejo de bienes de propiedad de la CAMARA DE COMERCIO DEL SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA.

7.3 Clausulas y condiciones adicionales

Cancelación o no-renovación de la póliza con aviso previo de 30 días calendario

Ampliación del plazo para el aviso de siniestro a 60 días

Restablecimiento automático por pago de siniestro.

Pérdidas por empleados no identificados

Protección de depósitos bancarios.

Amparo automático de nuevos cargos

Extensión de coberturas

Arbitramento

Designación de ajustadores.

Empleados de firmas especializadas

Cláusula de errores y omisiones no intencionales

7.4 Deducibles

Proponer los mínimos posibles aplicables sobre la perdida y sin mínimos.

8. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

8.1 Actividad Asegurada

Empresa de organización de eventos empresariales y sociales.

8.2 Suma Asegurada

La suma asegurada solicitada se debe hacer con tres opciones: (1) básica \$6.000.000.000, opcional (2) \$7.000.000.000 y opcional (3) (\$8.000.000.000). Las opcionales se deben presentar por separado.

8.3 Amparos

Predios, labores y operaciones

Contratistas y subcontratistas.

Patronal.

Vehículos propios y los no propios

Avisos y vallas
Gastos médicos
Actividades deportivas, sociales y culturales
Incendio y explosión
Uso de ascensores, escaleras automáticas, montacargas y tractores
Parqueaderos con servicio no remunerado.
Contaminación accidental.
Responsabilidad civil cruzada.
Operaciones de cargue y descargue
Viajes de funcionarios del asegurado, en comisión de trabajo, dentro del territorio nacional y exterior.
Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales
Vigilancia de sus predios
Daño moral (Perjuicios y daños a la vida) derivados directamente de una lesión personal o daño material amparados por la póliza
Lucro cesante derivado directamente de una lesión personal o daño material amparados por la póliza.
Propietarios, arrendatarios y poseedores. Sin extender la cobertura a daños a inmuebles ocupados por el asegurado ni obligaciones derivadas de contratos de arrendamiento
Posesión o utilización de cafeterías, casinos y restaurantes

8.4. Clausulas y condiciones adicionales

Cancelación o no-renovación de la póliza con aviso previo de 30 días calendario
Ampliación del plazo para el aviso de siniestro a 30 días
Conocimiento del riesgo
Restablecimiento automático por pago de siniestro.
Amparo automático de nuevos predios y actividades
Arbitramento
Arrendatarios y poseedores
Designación de ajustadores, según listado de la aseguradora
Bienes bajo cuidado tenencia y control.
Cláusula de errores y omisiones no intencionales
Cobertura para amparar los daños o perjuicios a terceros ocasionados por la perra identificada como AFRICA, canino que está bajo la responsabilidad de la CAMARA DE COMERCIO DEL SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA y permanece en la sede del CENTRO DE EVENTOS.

8.5 deducibles

Proponer los mínimos posibles aplicables sobre la perdida y sin mínimos.

9. SEGURO DE TRANSPORTE DE VALORES

9.1 Bienes y valores

Dinero en efectivo Limite por Despacho \$20.000.000

Registro histórico de movimiento de dinero año septiembre 2023 a septiembre de 2024, fue de \$800.000.000

9.2 Amparos

Cobertura completa y huelga

9.3 Trayectos asegurados.

Trayectos múltiples desde los puntos de operación de la Cámara a bancos y viceversa con mensajero particular de nómina o temporales.

9.4 Deducibles

Proponer los mínimos posibles aplicables sobre la perdida y sin mínimos.

10. SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES

10.1 Amparos

Muerte, gastos médicos y hospitalarios de causa accidental en ejercicio de sus funciones como Miembros principales y suplentes de la Junta Directiva.

10.2 Grupo asegurado

Doce (12) miembros de la Junta Directiva de la Cámara de comercio del Sur y Oriente del Tolima.

10.3 Valores Asegurados

El equivalente a 16 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes